

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las Bases del Concurso por **Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso por Invitación No. SIOP-SMIP-04-CI-0667/16**, relativo a la obra: **REHABILITACION DE CARRETERA LOS SAUCES-COLONIA 18 DE MARZO EN SANTA MARIA DE LOS ANGELES, JALISCO.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **16:15 horas** del día **09 de Diciembre de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha de **18 de Noviembre de 2016** para el Concurso por **Invitación No. SIOP-SMIP-04-CI-0667/16** en la cual se invitaron las siguientes empresas:

| No. | EMPRESAS                                                  |
|-----|-----------------------------------------------------------|
| 1.- | CONSTRUCCIONES FELMA, S.A. DE C.V.                        |
| 2.- | CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V.                         |
| 3.- | CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V                            |
| 4.- | EDIFICACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO FRAGAMA, S.A. DE C.V. |

2.- Con fecha **24 de Noviembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **25 de Noviembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo no se elaboró Circular Aclaratoria,

5.- El día **05 de Diciembre de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del **Concurso por Invitación**, observándose lo siguiente:

| No. | EMPRESAS                                                  | OBSERVACIONES  |
|-----|-----------------------------------------------------------|----------------|
| 1.- | CONSTRUCCIONES FELMA, S.A. DE C.V.                        | \$1,539,901.62 |
| 2.- | CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V.                         | \$1,597,821.47 |
| 3.- | CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V                            | \$1,643,448.85 |
| 4.- | EDIFICACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO FRAGAMA, S.A. DE C.V. | \$1,669,909.03 |

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:



| No. | EMPRESAS                                                     | IMPORTE        |
|-----|--------------------------------------------------------------|----------------|
| 1.- | CONSTRUCCIONES FELMA, S.A. DE C.V.                           | \$1,539,901.62 |
| 2.- | CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V.                            | \$1,597,821.47 |
| 3.- | CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V                               | \$1,643,448.85 |
| 4.- | EDIFICACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO<br>FRAGAMA, S.A. DE C.V. | \$1,669,909.03 |

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al **Concurso por Invitación**.

### EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases de Concurso por Invitación Estatal** en el **Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**., el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

| No. | EMPRESAS                              | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- | CONSTRUCCIONES<br>FELMA, S.A. DE C.V. | <b>Sin Observaciones</b><br><br><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Documento PT2 No presenta copia del Acta de la Visita al Lugar de Ejecución de los Trabajos<br><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Documento PT3 No presenta Copia de la Minuta de la Junta Aclaratoria                         |
| 2.- | CONSTRUCTORA<br>REGCHAJ, S.A DE C.V.  | <b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4, punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Documento PE2, No presenta Cédula Profesional certificada del técnico responsable en forma digital<br><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. En Documento PE3, No Presenta copia del cheque de garantía en digital. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. |
| 3.- | CARMED INGENIERIA,<br>S.A. DE C.V     | <b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |



| No. | EMPRESAS                                                              | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     |                                                                       | <p>determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Documento PT1 No presenta oficio de invitación</p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Documento PT2 No presenta copia del Acta de la Visita al Lugar de Ejecución de los Trabajos</p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Documento PT3 No presenta Copia de la Minuta de la Junta Aclaratoria</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 4.- | EDIFICACION Y<br>DISEÑO<br>ARQUITECTONICO<br>FRAGAMA, S.A. DE<br>C.V. | <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.2 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Documento PT2 No presenta copia del Acta de la Visita al Lugar de Ejecución de los Trabajos</p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto 7.32 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebasa treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente. En Documento PT12, No Presenta "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales, solicitado en las Bases del concurso.</p> <p><b>ES RECHAZADA</b> de conformidad con las Bases de Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. En Documento PT13, No Presenta "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" solicitado en las Bases del concurso.</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p> |

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.



Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases del Concurso por invitación**, se obtiene el importe siguiente:

| No. | EMPRESAS                           | IMPORTE        |
|-----|------------------------------------|----------------|
| 1.- | CONSTRUCCIONES FELMA, S.A. DE C.V. | \$1,539,901.62 |

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ **1'540,000.63**, con I.V.A. incluido.

#### 1.- CONSTRUCCIONES FELMA, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases del Concurso** por **Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases del Concurso por Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$184,686.15**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en las **Bases del Concurso por Invitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco., Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las Bases del Concurso, se presento la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 26 Extraordinariadel 2016, con fecha de 09 de Diciembre de 2016donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa **CONSTRUCCIONES FELMA, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$1,539,901.62 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 62/100 M.N.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **12 de Diciembre de 2016** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada es el día **13 de Diciembre de 2016** y la de terminación será el día **31 de Diciembre de 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

| No. | EMPRESAS                                                     | NOMBRE Y FIRMA |
|-----|--------------------------------------------------------------|----------------|
| 1.- | CONSTRUCCIONES FELMA, S.A. DE C.V.                           |                |
| 2.- | CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A DE C.V.                            |                |
| 3.- | CARMED INGENIERIA, S.A. DE C.V                               |                |
| 4.- | EDIFICACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO<br>FRAGAMA, S.A. DE C.V. |                |

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LÓPEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA  
DE LA SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA  
DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO  
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA  
DEL ESTADO DE JALISCO

C. CARLOS GARCIA PAEZ  
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-SMIP-04-CI-0667/16, relativo a la obra: **REHABILITACION DE CARRETERA LOS SAUCES-COLONIA 18 DE MARZO EN SANTA MARIA DE LOS ANGELES, JALISCO.**